



Fondo Nacional de Vivienda Popular

San Salvador, enero 2020.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), FONAVIPO notifica a la ciudadanía que la información oficiosa plasmada en el Artículo 10, numeral 18, que establece la publicación de “Permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad” es inexistente a la fecha por lo que es imposible su publicación.



José Ernesto Muñoz Carranza
Director Ejecutivo

